DECRETO EXENTO Nº: 11.676

PARRAL, 18 Nov 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo

para Funcionarios Municipales.

3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos. 4. El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010, modificado por el Decreto Exento Nº 106

del 16.01.2013.-

5. El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.-

DECRETO:

1. AUTORIZASE, Comisión de Servicios a la Selva y Monteflor, por traslado de material de rio , para el arreglo de caminos vecinales, el día 18 de Noviembre de 2015, al siguiente funcionario municipal:

MANUEL COFRE GARRIDO, Planta, RUT:

Auxiliar, Grado 18° E.M.S

2. PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS, al funcionario antes indicado, Un (01) viático de faena, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1) del presupuesto municipal del año 2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba DISTRIBUCION:

Archivo 1 Finanzas (02) Personal

ADMINISTRADOR MUHICIFAL

> IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL